



### INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

**FECHA: 2022-12-06 11:21:30 SOLICITUD: SOL002839923**

NOMBRE DE SOLICITANTE: CONMOXA, S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL: GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA

**"ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE"**

91237

**SE SOLICITA RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. CO-CGR-2083-20; AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.**

Señores Comisionados.

**INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)**

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. **10566** en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653, correo electrónico [guillermoeosorio2021@gmail.com](mailto:guillermoeosorio2021@gmail.com); actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa **CONMOXA SA DE CV**; tal como lo acredito con la Carta Poder que se adjunta; con el debido respeto comparezco ante Ustedes, solicitando **RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. CO-CGR-2083-20; AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.**- Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

**HECHOS**

- 1.- Mi representado se encuentra debidamente autorizado por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, para operar en el Servicio de Transporte de Carga General, según Permiso de Explotación No. PE-CNE-2851-19, teniendo autorizado el Certificado de Operación No. CO-CGR-2083-20.
- 2.- El vehículo autorizado para prestar el indicado servicio y el cual solicito se modifique por cambio de placas es el que a continuación describo: **MARCA STRICK, TIPO S3 REMOLQUE, COLOR ANARANJADO, AÑO 1994, CHASIS 1S12GC400RB692482, PLACA TRA9698.**
- 3.- Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323, de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 26, 31, 37, 38, 45, 47, 63, 72 de la nueva Ley del Transporte Terrestre; 1, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 37, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 115, 116, 117 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**PETICIÓN**

A los Señores Comisionados muy respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitivamente remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que estos emitan su resolución autorizando a mi representado **RENOVACION DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN No. CO-CGR-2083-20; AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.** Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.

Comayagüela, M.D.C., 25 de Noviembre de 2022.

Instituto Hondureño Del	Transporte Terrestre
Recibido:	Andrea J. 61
Fecha:	02-12-2022
Hora:	10:57

